

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-034 Versión: 04 Página 1 de 2
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 16-06-2025

Sutamarchán, veintiocho (28) de abril de 2026

Arquitecto,
Fabian Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura
 Sutamarchán, Boyacá

Asunto: Designación supervisión del Contrato No. 068 de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el numeral 3.2.4.1 del manual de contratación, es competencia de la entidad ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de los contratos suscritos, es por lo mencionado anteriormente que se ha designado para que realice la supervisión del contrato en referencia, el cual posee las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	068 de 2026
CLASE	Suministro
CONTRATANTE.	Municipio de Sutamarchán
N.I.T.	800.030.988-7
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
C.C	1.057.214.435 expedida en Sutamarchán
CONTRATISTA:	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACÁ SAS
NIT.	900.695.457-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Duván Peña Rocha
C.C	1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	Suministro de tubería en concreto para alcantarillado en la malla vial rural del municipio de Sutamarchán - Boyacá.



 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	<p>República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nít. 800030988-1</p>	<p>F-SIG-GC-034</p>
		<p>Versión: 04</p>
		<p>Página 2 de 2</p>
	<p>Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Fecha: 16-06-2025</p>

CLASIFICACION UNSPSC

40171510 – Tubo en concreto para uso comercial.

VALOR:

Treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$ 30,856,000,00),

PLAZO

Quince (15) días calendario.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

En la vigilancia designada a la ejecución del contrato en referencia, se hace necesario la presentación de informes de supervisión.

Atentamente,



Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Ing. Wilmer Abujardo Mora Marín
Proyecto: Área de la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

